

MEMORANDO.
No 060 – DAV – GADCG - 2024.

DE: Diana Arregui Vela
CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA

PARA: Dr. Inti Yumbay
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

CC: Ing. Alejandra Solano
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
Ing. Enma Rodríguez
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: CAMPAÑA COMUNICACIONAL DE SOCIALIZACIÓN.

FECHA: Guaranda, 8 de abril del 2024.

Saludos cordiales, a través del presente me permito solicitarle que se elabore una **CAMPAÑA COMUNICACIONAL DE SOCIALIZACIÓN PARA CONOCIMIENTO Y CONCIENTIZACIÓN**, respecto de la **ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADA POR LA EMISIÓN DE RUIDO PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES, EN EL CANTÓN GUARANDA**, misma que se encuentra en vigencia, con el fin de cumplir con las solicitudes emitidas por la ciudadanía respecto a la contaminación ambiental por la emisión de ruido.

Por la atención prestada al mismo, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

 **Gestión Ambiental**
Guaranda

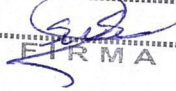
HORA: 15:24
10 ABR 2024

An. to
FIRMA


Gobierno Autónomo Descentralizado
GUARANDA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
RECIBIDO

Hora: 16h 14

Fecha: 10-04-2024


FIRMA


Ing. Diana Arregui Vela
CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

MEMORANDO
Nº 050 - DAV - DABOC - 2024

Donna Arregui Vela
CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA

Dr. Don Yumbay
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

Ing. Alejandro Salas
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN

Ing. Laura Rodríguez
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: CAMPAÑA COMUNICACIONAL DE SOCIALIZACIÓN

FECHA: Guaranda, 8 de abril del 2024

Saludos cordiales a través del presente me permito solicitar que se
elabore una CAMPAÑA COMUNICACIONAL DE SOCIALIZACIÓN PARA
CONOCIMIENTO Y CONCIENCIACIÓN respecto de la ORDENANZA
DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
ORIGINADA POR LA EMISIÓN DE RUIDO PROVENIENTES DE
FUENTES FIJAS Y MÓVILES, EN EL CANTÓN GUARANDA, tramas que
se encuentran en vigencia, con el fin de cumplir con las solicitudes
emidas por la ciudadanía respecto a la contaminación ambiental por la
emisión de ruido.

Por la atención prestada al mismo, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Guaranda

Ing. Donna Arregui Vela
CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA

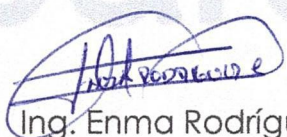
MEMORANDO INTERNO
No. 418-DGA-GADCG-2024

DE: Ing. Enma Rodríguez; **DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL**
PARA: Ing. Diana Arregui; **CONCEJAL DEL GADCG**
FECHA: Guaranda, 15 de abril del 2024
ASUNTO: En el texto

Cordial saludo, dando contestación al memorando N° 060-DAV-GADCG-2024, suscrito por su persona, se remite el memorando interno No. 044-AP-DGA-GADCG-2024, suscrito por el Ing. Andrés Pérez, Técnico Ambiental de esta dependencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Enma Rodríguez
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL



SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda
RECIBIDO

HORA: 15h48 15 ABR 2024


FIRMA



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

MEMORANDO INTERNO
No. 418-30A-CAOC-2024

DE: Ing. Fátima Rodríguez, DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
PARA: Ing. Diana Aragón, CONCEJAL DEL CAOC
FECHA: Guayma, 15 de abril del 2024
ASUNTO: En el tema

Con respecto a la solicitud de contratación de personal, se informa que el mencionado personal ya se encuentra contratado y se está realizando el proceso de incorporación.

Particular de acuerdo con las necesidades.

Atentamente,

Ing. Fátima Rodríguez
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMA

15 ABR 2024

RECIBIDO

MEMORANDO INTERNO
No.-044-AP-DGA-GADCG-2024

Remite contestación a Ing.
Diana Arregui - Concejal del Cantón

Enma V
11/04/2024.

DE: Ing. Andrés Pérez, **TÉCNICO AMBIENTAL**
PARA: Ing. Enma Rodríguez, **DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL**
FECHA: Guaranda, 11 de abril de 2024
ASUNTO: Respuesta al Memorando N°060-DAV-GADCG-2024.

Por medio del presente, realizo la respuesta al Memorando **N°060-DAV-GADCG-2024** emitido por la **Concejal Diana Arregui Vela** sobre una solicitud de una campaña comunicacional de socialización para conocimiento y concientización respecto a la Ordenanza de Prevención y Control de la contaminación ambiental originada por la emisión de Ruido provenientes de fuentes fijas y móviles en el Cantón Guaranda, en base a lo expuesto es bueno informar que ya se ha realizado **TRES SOCIALIZACIONES** de la Ordenanza mencionada anteriormente con **todos los distribuidores y empleados** como se puede corroborar en el **memorando interno N°042-JC-DGA-GADCG** con fecha **18 de febrero del 2023** con las respectivas firmas de asistencia de cada uno (página 391,392,393,394,395), posterior después de emitirles un tiempo más que prudencial para que puedan ejecutar los puntos que se mantuvieron en la socialización se les realizó un **último pronunciamiento** con fecha **27 de diciembre del 2023** en el cual se les menciono que a partir del martes 8 de enero del 2024 se ejecutara la ordenanza en base al **CAPITULO II** de la **EMISION DE RUIDOS ORIGINADOS POR FUENTES MOVILES** en el Art. 6, señala que los distribuidores de gas, dispondrán de un plazo de 90 días para definir nuevos mecanismos de comercialización de la siguiente manera:

- En viviendas sobre línea de fábrica no podrán utilizar alarmas u otros mecanismos que superen los límites permisibles.
- Los distribuidores de gas deberán hacer uso de medios tecnológicos para brindar un servicio personalizado de venta del producto y evitar el uso de bocinas, pitos, alarmas, etc.

Nota: Se ha dado plazo más de 90 días para que puedan implementar los nuevos mecanismos de comercialización como se puede evidenciar desde el último informe de la tercera socialización.

En el Art. 17 señala que los propietarios de los vehículos estacionados en el espacio público o en circulación que generen ruido con alto parlantes y que superen el límite permisible serán sancionados según la presente ordenanza.

En base a los antecedentes mencionados estimada directora, técnicamente recomiendo que no se realice ninguna otra socialización con los distribuidores de gas, ya que han tenido tiempo suficiente para



Calle Espejo, entre Sucre y Pichincha (Edificio Comisaria Municipal)

Teléf.: 03-29808

alcandia@guaranda.gob.ec

www.guaranda.gob.ec

HORA: 11 ABR 2024

Enma V

FIRMA

implementar lo que dice dicha ordenanza y no se ha tenido ningún tipo de operativo para los carros distribuidores porque como es de su conocimiento a partir del mes de septiembre el sonómetro se encontró con avería y se envió a la empresa para poder que hagan el mantenimiento necesario y recién el día martes de la anterior semana enviaron ya que no se ejecutaba el pago de este mantenimiento. Por último, como es de su conocimiento ya que se dispone del sonómetro nos encontramos coordinando conjunto con la Comisaría Nacional y la Agencia de Control Hidrocarburífero con el Ing. Mata para salir a un operativo móvil con las diferentes instituciones.

Nota: Adjunto físicamente Memorando Interno N°042-JC-DGA-GADCG.

Adjunto físicamente 2 hojas con las firmas de las asistencias.

Adjunto físicamente 7 hojas de pronunciamientos a los diferentes propietarios.

Por la atención prestada al presente, mis sinceros agradecimientos

Cordialmente,



Ing. Andrés Pérez
TÉCNICO AMBIENTAL



Guaranda
ALCALDÍA

391

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEMORANDO INTERNO

No.-042-JC-DGA-GADCG-2022

DE: Ing. Jessenia Costa, **TÉCNICA AMBIENTAL**

PARA: Ing. Danny Chela, **DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**

FECHA: Guaranda, 18 de febrero de 2022

ASUNTO: Tercera socialización de la ordenanza de prevención y control de la contaminación originada por la emisión de ruido

Con fecha 17 de febrero a las 17:00pm en la casa comunal se realizó la tercera socialización de la ordenanza en la casa comunal de la primero de mayo, para la cual se tuvo el siguiente orden del día:

- Taller de relaciones humanas dictado a los trabajadores de las distribuidoras.
- Socialización de la alternativa de la APP digital para las distribuidoras de gas.

Los asistentes llegaron desde las 5pm hasta las 6:00pm, el taller fue dictado por una delegada del área de talento humano, posteriormente el Ing. Cuenca dio a conocer a todos los propietarios sobre los beneficios, costos y solventó dudas sobre la APP para la distribución de gas y para finalizar el taller se brindó un refrigerio a todos los asistentes, se adjuntan el registro fotográfico de lo mencionado:



Foto 1: Taller de relaciones humanas



Foto 2: Taller de relaciones humanas

Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
18 FEB 2022



Guaranda
ALCALDÍA

392

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL



Foto 3: Cierre del taller de relaciones humanas.



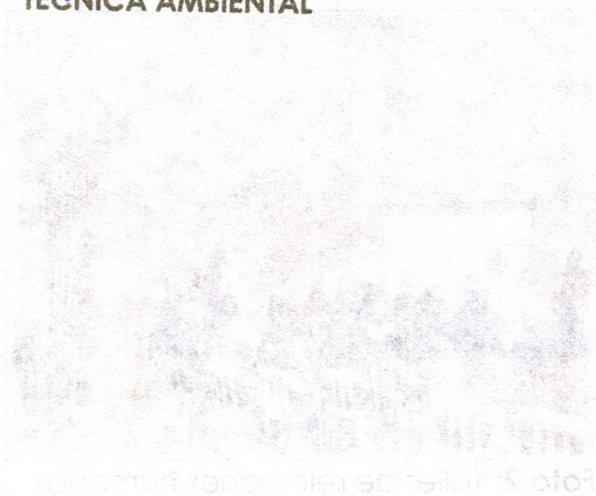
Foto 4: Exposición por parte del Ing. Cuenca

Por lo mencionado cabe dar a conocer que no pude timbrar en el biométrico la hora de salida de la jornada laboral, debido que me retire de la oficina a las 4:30pm y la socialización culminó a las 8pm, por lo mencionado y de acuerdo a lo dialogado con usted desearía que las horas fuera de la jornada laboral sean consideradas para algún permiso en el futuro.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Ing. Jessenia Costa
TÉCNICA AMBIENTAL



Por Guaranda yo me sumo



Dirección: Convención de 1884 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2551083 - (03) 2551088 - (03) 2551089
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec - www.guaranda.gob.ec

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

TEMA: _____

LUGAR: _____ FECHA: _____

CAPACITADOR: _____

No.	Apellidos y Nombres	Cargo/Distribuidora	No. Cédula	Firma
	PAHATA GARCIA TELMO	DIPA	0200809670	
	Bonilla Bayas Washington	DIPA	020202041-8	
X	Valdes Juvenal	DIPA	0202038-0	
	~~Haroldo Tector~~	ARIEL	0209551255	
	WELNER CHIMBORAZO	PROPIETARIO	1804677077	
	Edison Borsley	Proprietario	0201953817	
	Hernán Solter	Comercial Offener	020947509-1	
	Hector Cambo	Coltauez	0209341229	
	Carlos chimborazo	Petro Gas	175553633-9	
	Edison Punina	Petro Gas	025025898-5	
	Lois Punguñu	Petro Gas	0202089686	

FIRMAS

CAPACITADOR

ADMINISTRADOR

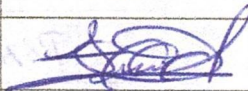
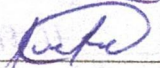
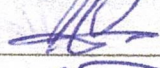
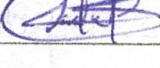
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

TEMA: _____

LUGAR: _____ FECHA: _____

CAPACITADOR: _____

No.	Apellidos y Nombres	Cargo/Distribuidora	No. Cédula	Firma
✓	David Fernando Tine Ibarra	Distribuidor (Chavez)	175580406-7	
✓	Dubelki Rebalino	Comercial (Chavez)	0250063153	
✓	Cesar Aguilar	Corvallos	0201949325	
✓	Fernando Gualpa	Comercial Chavez	0201811023	
✓	Cristhian Mesa	Corballos	0250183075	
✓	Francisco Mendez	Chavez	080315675-1	Mendez
✓	Orlando Azas	Ariel	0250120276	
✓	Marco Azas	Ariel	020235462-7	
✓	Natally Corballo	Ariel	0250126831	
✓	Ariel Corballo	Ariel	0250285947	

FIRMAS

CAPACITADOR

ADMINISTRADOR

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

TEMA: _____

LUGAR: _____ FECHA: _____

CAPACITADOR: _____

No.	Apellidos y Nombres	Cargo/Distribuidora	No. Cédula	Firma
✓	Carballo Espin Juan Segundo (Bertha Espin)	Diviso Niño	020130282.2	
✓	Raul Chavez	Distribuidor	0200853546	
✓	Marco Guambuete	Dist. Guambuete	1715168025	
✓	Maxy Carballo	Dist. Guambuete	0201499361	
✓	Mishelle Llanos	Bertha Espin	0201772977	
✓	Joselyn Guambuete	Dist. Guambuete	020190246-7	
✓	Wilger Chavez	Dist. Guambuete	0201939121	
✓	Polonzo Garcia	Distribuidora Ariel	020208053.9	
✓	Erolin Garcia	Dis Ariel	0202479426	
✓	Kleuer Mesa	Carballo	0202317350	
✓	Darwin Carballo	Carballo	0201705894	

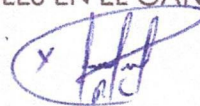
FIRMAS

CAPACITADOR

ADMINISTRADOR

Guaranda, 27 de diciembre del 2023

Asunto: Seguimiento de cumplimiento de la ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADA POR LA EMISIÓN DE RUIDOS PROVENIENTE DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES EN EL CANTÓN GUARANDA.



Robinson Carballo

12:10 28-12-2023

Sr. Bertha Espín.

PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA DE GAS

Presente.-

De mi consideración:

Mediante Memorando Interno No. 042-JC-DGA-GADCG-2022 con fecha 18 de febrero del 2022, se realizó la entrega del informe de la tercera socialización de la ordenanza de prevención y control de la contaminación originada por la emisión de ruido, en el cual se trató nuevamente como punto principal la alternativa de la APP digital para las distribuidoras de gas del Cantón Guaranda.

Con lo expuesto, la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Guaranda pone en su conocimiento que a partir del **martes 8 de enero del 2024** se ejecutará la ordenanza en base al CAPÍTULO II de la EMISIÓN DE RUIDOS ORIGINADOS POR FUENTES MÓVILES en el ART 16. señala que los distribuidores de gas, dispondrán de un plazo de 90 días para definir nuevos mecanismos de comercialización de la siguiente manera:

- En viviendas sobre línea de fábrica no podrán utilizar alarmas u otros mecanismos que superen los límites permisibles.
- Los distribuidores de gas deberán hacer uso de medios tecnológicos para brindar un servicio personalizado de venta del producto y evitar el uso de bocinas, pitos, alarmas, etc.

Nota: Se ha dado plazo más de 90 días para poder implementar los nuevos mecanismos de comercialización como se puede evidenciar desde el último informe de la tercera socialización.

En el ART 17. Señala que los propietarios de los vehículos estacionados en el espacio público o en circulación que generen ruido con alto parlantes y que superen el límite permisible serán sancionados según la presente ordenanza.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Ing. Enma Rodríguez

DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Quindío, 21 de diciembre del 2023

Asunto: Seguimiento de cumplimiento de la ORDINARIA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR LA EMISIÓN DE
RUIDOS PROVENIENTE DE MOTOCICLETAS Y MOTOS EN EL CANTÓN QUINDIÓ.

[Firma]
Calle 100 No. 10-10

PROFESOR DE LA CATEDRA DE GAS

Presente

De la siguiente manera:

Mediante el presente se hace saber a usted, señor/a, que en virtud de la
ORDINARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
POR LA EMISIÓN DE RUIDOS PROVENIENTE DE MOTOCICLETAS Y MOTOS EN EL
CANTÓN QUINDIÓ, se le informa que el día 15 de mayo del 2023, se
realizó una inspección a la finca ubicada en el sector de la finca, donde se
encontró un vehículo que emite ruidos excesivos, lo que constituye una
violación a la normativa ambiental.

Como se expuso, la finca se encuentra en el sector de la finca, donde se
encontró un vehículo que emite ruidos excesivos, lo que constituye una
violación a la normativa ambiental. En consecuencia, se le informa que
debe tomar las medidas necesarias para evitar la emisión de ruidos
excesivos, de lo contrario, se procederá a la imposición de sanciones
administrativas.

En virtud de lo anterior, se le informa que debe tomar las medidas
necesarias para evitar la emisión de ruidos excesivos, de lo contrario,
se procederá a la imposición de sanciones administrativas. Se le
informa que el día 15 de mayo del 2023, se realizó una inspección a la
finca ubicada en el sector de la finca, donde se encontró un vehículo que
emite ruidos excesivos, lo que constituye una violación a la normativa
ambiental.

En el día 15 de mayo del 2023, se realizó una inspección a la finca
ubicada en el sector de la finca, donde se encontró un vehículo que
emite ruidos excesivos, lo que constituye una violación a la normativa
ambiental.

Por lo tanto, se le informa que debe tomar las medidas necesarias para
evitar la emisión de ruidos excesivos, de lo contrario, se procederá a la
imposición de sanciones administrativas.

Cordialmente,

[Firma]
Jairo Rodríguez

DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Guaranda, 27 de diciembre del 2023

Asunto: Seguimiento de cumplimiento de la ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADA POR LA EMISIÓN DE RUIDOS PROVENIENTE DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES EN EL CANTÓN GUARANDA.

Sr. Wilmer Chimborazo.

PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA DE GAS
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Memorando Interno No. 042-JC-DGA-GADCG-2022 con fecha 18 de febrero del 2022, se realizó la entrega del informe de la tercera socialización de la ordenanza de prevención y control de la contaminación originada por la emisión de ruido, en el cual se trató nuevamente como punto principal la alternativa de la APP digital para las distribuidoras de gas del Cantón Guaranda.

Con lo expuesto, la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Guaranda pone en su conocimiento que a partir del martes 8 de enero del 2024 se ejecutará la ordenanza en base al CAPÍTULO II de la EMISIÓN DE RUIDOS ORIGINADOS POR FUENTES MÓVILES en el ART. 16. señala que los distribuidores de gas, dispondrán de un plazo de 90 días para definir nuevos mecanismos de comercialización de la siguiente manera:

- En viviendas sobre línea de fábrica no podrán utilizar alarmas u otros mecanismos que superen los límites permisibles.
- Los distribuidores de gas deberán hacer uso de medios tecnológicos para brindar un servicio personalizado de venta del producto y evitar el uso de bocinas, pitos, alarmas, etc.

Nota: Se ha dado plazo más de 90 días para poder implementar los nuevos mecanismos de comercialización como se puede evidenciar desde el último informe de la tercera socialización.

En el ART 17. Señala que los propietarios de los vehículos estacionados en el espacio público o en circulación que generen ruido con alto parlantes y que superen el límite permisible serán sancionados según la presente ordenanza.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Ing. Enma Rodríguez
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

TEL: 0962536708

Brindo TEL Empleado Piedad

Guaranda, 27 de diciembre del 2023

Asunto: Seguimiento de cumplimiento de la ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADA POR LA EMISIÓN DE RUIDOS PROVENIENTE DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES EN EL CANTÓN GUARANDA.

Sr. Edison Fabián Bانشوي.

PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA DE GAS
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Memorando Interno No. 042-JC-DGA-GADCG-2022 con fecha 18 de febrero del 2022, se realizó la entrega del informe de la tercera socialización de la ordenanza de prevención y control de la contaminación originada por la emisión de ruido, en el cual se trató nuevamente como punto principal la alternativa de la APP digital para las distribuidoras de gas del Cantón Guaranda.

Con lo expuesto, la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Guaranda pone en su conocimiento que a partir del **martes 8 de enero del 2024** se ejecutará la ordenanza en base al CAPÍTULO II de la EMISIÓN DE RUIDOS ORIGINADOS POR FUENTES MÓVILES en el ART 16. señala que los distribuidores de gas, dispondrán de un plazo de 90 días para definir nuevos mecanismos de comercialización de la siguiente manera:

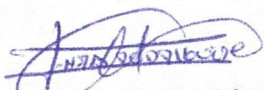
- En viviendas sobre línea de fábrica no podrán utilizar alarmas u otros mecanismos que superen los límites permisibles.
- Los distribuidores de gas deberán hacer uso de medios tecnológicos para brindar un servicio personalizado de venta del producto y evitar el uso de bocinas, pitos, alarmas, etc.

Nota: Se ha dado plazo más de 90 días para poder implementar los nuevos mecanismos de comercialización como se puede evidenciar desde el último informe de la tercera socialización.

En el ART 17. Señala que los propietarios de los vehículos estacionados en el espacio público o en circulación que generen ruido con alto parlantes y que superen el límite permisible serán sancionados según la presente ordenanza.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Ing. Enma Rodríguez
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Recibido 9.30
Lasteria Bermeo
1600354038
[Firma] Empleada.

Tlf: 0960274814

Guaranda, 27 de diciembre del 2023

Asunto: Seguimiento de cumplimiento de la ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADA POR LA EMISIÓN DE RUIDOS PROVENIENTE DE FUENTES FIJAS Y MOVILES EN EL CANTÓN GUARANDA.

Recibido 27-12-23 H: 11:40 AM

Sr. Telmo Panata.

PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA DE GAS

Presente.-

[Firma manuscrita]
0997590433

De mi consideración:

Mediante Memorando Interno No. 042-JC-DGA-GADCG-2022 con fecha 18 de febrero del 2022, se realizó la entrega del informe de la tercera socialización de la ordenanza de prevención y control de la contaminación originada por la emisión de ruido, en el cual se trató nuevamente como punto principal la alternativa de la APP digital para las distribuidoras de gas del Cantón Guaranda.

Con lo expuesto, la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Guaranda pone en su conocimiento que a partir del **martes 8 de enero del 2024** se ejecutará la ordenanza en base al CAPÍTULO II de la EMISIÓN DE RUIDOS ORIGINADOS POR FUENTES MOVILES en el ART 16. señala que los distribuidores de gas, dispondrán de un plazo de 90 días para definir nuevos mecanismos de comercialización de la siguiente manera:

- En viviendas sobre línea de fábrica no podrán utilizar alarmas u otros mecanismos que superen los límites permisibles.
- Los distribuidores de gas deberán hacer uso de medios tecnológicos para brindar un servicio personalizado de venta del producto y evitar el uso de bocinas, pitos, alarmas, etc.

Nota: Se ha dado plazo más de 90 días para poder implementar los nuevos mecanismos de comercialización como se puede evidenciar desde el último informe de la tercera socialización.

En el ART 17. Señala que los propietarios de los vehículos estacionados en el espacio público o en circulación que generen ruido con alto parlantes y que superen el límite permisible serán sancionados según la presente ordenanza.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,

[Firma manuscrita]

Ing. Enma Rodríguez

DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Calle Espejo, entre Sucre y Pichincha (Edificio Comisaría Municipal)

Teléf.: 03-29808

alcandia@guaranda.gob.ec

www.guaranda.gob.ec

Guaranda, 27 de diciembre del 2023

Asunto: Seguimiento de cumplimiento de la ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADA POR LA EMISIÓN DE RUIDOS PROVENIENTE DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES EN EL CANTÓN GUARANDA.

Recibido: 11:30

0280181542

Sr. Marco Guambuquete.

PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA DE GAS

Presente.-


Nicole Guambuquete

De mi consideración:

Mediante Memorando Interno No. 042-JC-DGA-GADCG-2022 con fecha 18 de febrero del 2022, se realizó la entrega del informe de la tercera socialización de la ordenanza de prevención y control de la contaminación originada por la emisión de ruido, en el cual se trató nuevamente como punto principal la alternativa de la APP digital para las distribuidoras de gas del Cantón Guaranda.

Con lo expuesto, la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Guaranda pone en su conocimiento que a partir del **martes 8 de enero del 2024** se ejecutará la ordenanza en base al CAPÍTULO II de la EMISIÓN DE RUIDOS ORIGINADOS POR FUENTES MÓVILES en el ART 16. señala que los distribuidores de gas, dispondrán de un plazo de 90 días para definir nuevos mecanismos de comercialización de la siguiente manera:

- En viviendas sobre línea de fábrica no podrán utilizar alarmas u otros mecanismos que superen los límites permisibles.
- Los distribuidores de gas deberán hacer uso de medios tecnológicos para brindar un servicio personalizado de venta del producto y evitar el uso de bocinas, pitos, alarmas, etc.

Nota: Se ha dado plazo más de 90 días para poder implementar los nuevos mecanismos de comercialización como se puede evidenciar desde el último informe de la tercera socialización.

En el ART 17. Señala que los propietarios de los vehículos estacionados en el espacio público o en circulación que generen ruido con alto parlantes y que superen el límite permisible serán sancionados según la presente ordenanza.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Ing. Enma Rodríguez

DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Guaranda, 27 de diciembre del 2023

Asunto: Seguimiento de cumplimiento de la ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADA POR LA EMISIÓN DE RUIDOS PROVENIENTE DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES EN EL CANTÓN GUARANDA.

Sr. Gustavo Chávez.
PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA DE GAS
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Memorando Interno No. 042-JC-DGA-GADCG-2022 con fecha 18 de febrero del 2022, se realizó la entrega del informe de la tercera socialización de la ordenanza de prevención y control de la contaminación originada por la emisión de ruido, en el cual se trató nuevamente como punto principal la alternativa de la APP digital para las distribuidoras de gas del Cantón Guaranda.

Con lo expuesto, la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Guaranda pone en su conocimiento que a partir del **martes 8 de enero del 2024** se ejecutará la ordenanza en base al CAPÍTULO II de la EMISIÓN DE RUIDOS ORIGINADOS POR FUENTES MÓVILES en el ART 16. señala que los distribuidores de gas, dispondrán de un plazo de 90 días para definir nuevos mecanismos de comercialización de la siguiente manera:

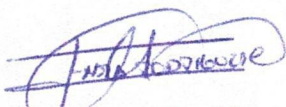
- En viviendas sobre línea de fábrica no podrán utilizar alarmas u otros mecanismos que superen los límites permisibles.
- Los distribuidores de gas deberán hacer uso de medios tecnológicos para brindar un servicio personalizado de venta del producto y evitar el uso de bocinas, pitos, alarmas, etc.

Nota: Se ha dado plazo más de 90 días para poder implementar los nuevos mecanismos de comercialización como se puede evidenciar desde el último informe de la tercera socialización.

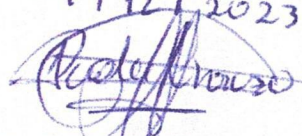
En el ART 17. Señala que los propietarios de los vehículos estacionados en el espacio público o en circulación que generen ruido con alto parlantes y que superen el límite permisible serán sancionados según la presente ordenanza.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Ing. Enma Rodríguez
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Paola Chavez
0201566486
29/12/2023
 11:53

Comunicado 27 de diciembre del 2023

Asunto: Seguimiento al cumplimiento de la ORDENANZA DE PREVENCIÓN /
COMANDO DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORDENADOR LA EMISIÓN DE
SUBPRODUCTOS DE PLASTICO EN EL CANTON GUATEMALA

Presente
Señor (Usted)
Señor (Usted)
Señor (Usted)
Señor (Usted)

Señor (Usted)
PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA DE GAS

En la consideración

Mediante el presente se informa que el día 18 de
febrero del 2023 se realizó la entrega de la ordenanza de
prevención y control de contaminación ambiental por lo
tanto se hace en el presente para su cumplimiento como
distribuidor de gas, para los distribuidores de gas del Cantón
Guatemala.

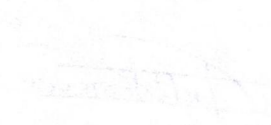
Con lo expuesto la Dirección de Gestión Ambiental de CAD-Guatemala por lo
tanto se comprometo por el presente a partir del mes de enero del 2024 a efectuar la
ordenanza en los CAPÍTULOS de la EMISIÓN DE SUBPRODUCTOS POR
FUENTES MUEVES en el ART. 14, artículo que los distribuidores de gas, deben
de un plazo de 30 días para definir nuevos mecanismos de implementación
de la normativa ambiental.

En virtud de lo que se indica no podrá utilizar chimeneas o
medios que generen los gases por medio
de los distribuidores de gas deberán hacer uso de medios tecnológicos
para minimizar el riesgo de contaminación de la atmósfera y evitar el
uso de los gases por medio de los
medios que generen los gases por medio de los distribuidores de gas.

En el ART. 17, artículo que los distribuidores de gas deberán en el
estado público a la ciudad en la que se encuentren y que
superen el límite establecido en la presente ordenanza.

Por lo tanto se comunico para los fines pertinentes.

Atentamente



Directora de Gestión Ambiental

Guaranda, 27 de diciembre del 2023

Asunto: Seguimiento de cumplimiento de la ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ORIGINADA POR LA EMISIÓN DE RUIDOS PROVENIENTE DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES EN EL CANTÓN GUARANDA.

Sr. Juan José Carballo
PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA DE GAS
Presente.-

[Firma]
10:48.
Nobly Carballo.

De mi consideración:

Mediante Memorando Interno No. 042-JC-DGA-GADCG-2022 con fecha 18 de febrero del 2022, se realizó la entrega del informe de la tercera socialización de la ordenanza de prevención y control de la contaminación originada por la emisión de ruido, en el cual se trató nuevamente como punto principal la alternativa de la APP digital para las distribuidoras de gas del Cantón Guaranda.

Con lo expuesto, la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Guaranda pone en su conocimiento que a partir del **martes 8 de enero del 2024** se ejecutará la ordenanza en base al CAPÍTULO II de la EMISIÓN DE RUIDOS ORIGINADOS POR FUENTES MÓVILES en el ART 16. señala que los distribuidores de gas, dispondrán de un plazo de 90 días para definir nuevos mecanismos de comercialización de la siguiente manera:

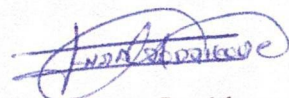
- En viviendas sobre línea de fábrica no podrán utilizar alarmas u otros mecanismos que superen los límites permisibles.
- Los distribuidores de gas deberán hacer uso de medios tecnológicos para brindar un servicio personalizado de venta del producto y evitar el uso de bocinas, pitos, alarmas, etc.

Nota: Se ha dado plazo más de 90 días para poder implementar los nuevos mecanismos de comercialización como se puede evidenciar desde el último informe de la tercera socialización.

En el ART 17. Señala que los propietarios de los vehículos estacionados en el espacio público o en circulación que generen ruido con alto parlantes y que superen el límite permisible serán sancionados según la presente ordenanza.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Ing. Enma Rodríguez
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Guatemala, 27 de diciembre del 2023

Señor
Licenciado en Ciencias Ambientales
Licenciado en Ciencias Ambientales
Licenciado en Ciencias Ambientales

10-12
10-12
10-12

PROPIETARIO DE LA DISTRIBUIDORA DE GAS

La distribución

Mediante Memorandum Interno No. 012-10 DGA-DABCO-2023 con fecha 18 de febrero del 2023 se recibió la entrega del informe de la tercera reunión de la comisión de proyectos y control de la contaminación, fijando para la entrega de dicho informe el día 18 de febrero del 2023, en el cual se informó sobre el avance de los trabajos de la comisión de control de la contaminación, así como el estado de los trabajos de la comisión de control de la contaminación.

Como resultado de la reunión de la comisión de Control Ambiental de la DGA, se acordó que la comisión de control de la contaminación, en el marco de la Ley de Control de la Contaminación, se encargue de la elaboración de los planes de control de la contaminación, así como de la elaboración de los planes de control de la contaminación, en el marco de la Ley de Control de la Contaminación.

En virtud de lo anterior, se le solicita a usted, en el marco de la Ley de Control de la Contaminación, que se encargue de la elaboración de los planes de control de la contaminación, así como de la elaboración de los planes de control de la contaminación, en el marco de la Ley de Control de la Contaminación.

En el marco de la Ley de Control de la Contaminación, se le solicita a usted, en el marco de la Ley de Control de la Contaminación, que se encargue de la elaboración de los planes de control de la contaminación, así como de la elaboración de los planes de control de la contaminación, en el marco de la Ley de Control de la Contaminación.

Por lo que se comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,

DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL